I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001835

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 23 OCT. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldía N°100/4392/2014; el Ordinario N°400/979/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N° 168 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/900/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, generar condiciones que posibiliten el reconocimiento y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas en los ámbitos de la ciudadanía, la cultura, el deporte y la recreación.

Que, fomentar la participación de la comunidad en su desarrollo, fortaleciendo las organizaciones existentes y promoviendo nuevas instancias de participación social.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Apoyo a las Actividades Propias de las Organizaciones, Villa El Sendero (Día del Niño)"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Propiciar espacios de sana convivencia para celebrar el día de los niños y niñas en la comuna de Cerrillos.
- Mejorar la Comunicación y Participación ciudadana.
- Generar un espacio donde se promueva información de los programas asociados a la Red Infanto Juvenil de Cerrillos y la oferta municipal relacionada a la infancia y juventud.
- Fortalecer la identidad de Barrio.
- Generar y Fortalecer las organizaciones Comunitarias.
- Recuperar los espacios públicos.
- Fortalecer la Identidad de Barrio.
- Fomentar y potenciar a talentos artísticos de la comuna.
- Acrecentar la identidad territorial cultural de la comuna de Cerrillos.
- Satisfacer requerimiento, necesidades y demandas de la comunidad.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001835

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

3. La actividad se realizará el día 25 de octubre de 2014, en la calle El Sendero, comuna de Cerrillos.

4. Autorízase un fondo fijo a rendir a nombre de **don Sergio Espinoza Méndez**, por un monto de $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), para gastos en animación y arriendo de juegos inflables, el que deberá ser rendido ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$ 350.000.-** (trescientos cincuenta mil pesos).

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.09.999.002 "Otros", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario (s) Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web